



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 1843/2008
15-07-63301

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 61/08 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas; atento lo informado por la Comisión Técnica Asesora a fs. 61/65 vta. y por la Dirección General de Personal a fs. 73, y lo establecido por el inc. c) del art. 69 de los Estatutos Universitarios y por la Ordenanza HCS 3/04, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución nro. 61/08 y, en consecuencia, designar por única vez y prescindiendo del proceso de concurso, a la Dra. ANA NOEMÍ SANTIAGO (legajo 22703), en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (cód. 109) en el Departamento de Química Orgánica, a partir del 7 de marzo de 2008 y por el término de cinco años, de conformidad a lo establecido por el inc. c) del art. 69 de los Estatutos Universitarios.

ARTÍCULO 2.- La Dra. Santiago deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3.- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Químicas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 329